RESOLUCIÓN N° 559/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ALAMBRADA DE CERRAMIENTOS PERIMETRAL, POTREROS Y PORTONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GANADERO "BARRERITO" IPTA". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N° 371.591, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 28 de octubre de 2019.-

VISTO: Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Memorándum DGAF N° 211 de fecha 22 de octubre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado Licitación Pública Nacional N° 03/2019 Servicio para Mantenimiento y Reparación de la Alambrada de Cerramientos Perimetral, Potreros y Portones del Centro de Investigación Ganadero "Barrerito" IPTA". Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria - ID N° 371.591, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 121-861-2019 de fecha 22/10/2019; el, Dictamen D.A.J. N° 200/19 de fecha 28 de octubre 2019, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Contrataciones del IPTA, remite a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019 Servicio para Mantenimiento y Reparación de la Alambrada de Cerramientos Perimetral, Potreros y Portones del Centro de Investigación Ganadero "Barrerito" IPTA", Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos - Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria - ID N° 371.591, sistema de adjudicación por el total, y conforme al Memorándum DGAF N° 211 de fecha 22 de Octubre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 121-861-2019 de fecha 22/10/2019, *"el presente pedido es realizado a fin de poder resguardar tanto interna como externamente los perímetros zonales del Centro de Investigación Ganadero Barrerito IPTA, sito en la ciudad de Caapucú, Departamento de Paraguarí. Cabe destacar igualmente que se solicita sea bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, Adjudicación por el Total, a fin de poder tener una mejor administración de contrato, en atención a la naturaleza del presente servicio que se desea contratar. También se pone en manifiesto que es la primera vez que la Institución realiza este servicio, ante la urgente necesidad de brindar seguridad en la delimitación de zona del inmueble del citado Centro de Investigación "Barrerito"*

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

ING. AGR. EDGAR A. ESTIGARRIBIA A.
Presidente

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 559/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ALAMBRADA DE CERRAMIENTOS PERIMETRAL, POTREROS Y PORTONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GANADERO "BARRERITO" IPTA". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N° 371.591, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

A los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la máxima autoridad institucional, conforme a los lineamientos del Artículo N° 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que menciona que "*la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*".

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva su Vo. Bo., por constancia de fecha 24/10/19.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ N° 338/19, del 28/10/19, devuelve el exp. adjuntando el Dictamen N° 200/19, en el que señala que el contenido del borrador del Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a derecho y recomienda proseguir con los trámites administrativos.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA ALAMBRADA DE CERRAMIENTOS PERIMETRAL, POTREROS Y PORTONES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GANADERO "BARRERITO" IPTA". CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID N° 371.591.***

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Secretaría General •

David Gómez
Encargado de Despacho - Srla. Gral.

David Gómez
Encargado de Despacho - Srla. Gral.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •

Ing. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente